

TÍTULO: Expertos: Nuevo FNE debe imitar a su antecesor y transparentar asesorías				
NÂ°	FECHA	MEDIO	SECCIÃ“N	PÃ•GINA
23366	2018-12-12	La Segunda	EconomÃ•a	15

Imagen 1/1

Ricardo Riesco tuvo como clientes a Cencosud, Quiñenco y Sofofa

Expertos: Nuevo FNE debe imitar a su antecesor y transparentar asesorías

Por S. Sáez y F. O’Ryan

Valorado por sus pares y con una amplia trayectoria legal en libre competencia. Así llega a hacerse cargo de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) el abogado Ricardo Riesco Eyzaguirre.

“Tiene cualidades como litigante, experiencia y conocimientos por su carrera como académico y estudios fuera de Chile”, describe el asociado senior de Guerrero Olivos y ex sub fiscal nacional económico, Jaime Barahona.

Por esa misma experiencia en litigios es que varios de sus pares recomiendan que Riesco explicité cada una de las asesorías que ha realizado a privados, incluso más allá de los dos años que le exige la norma. “Es muy bueno que se sepa, después él verá si se inhabilita o no. Si él no lo hace ahora, sus contrapartes en los juicios lo harán por él. El fiscal anterior, Felipe

Irarrázabal, lo hizo y le sería muy útil”, comenta el profesor de la UAI, Claudio Agostini.

La lista de asesorías es extensa. Por ejemplo, en 2013 alegó en favor de Cencosud ante la Corte Suprema, cuando el holding de Horst Paulmann pidió que el tribunal lo autorizara a comprar algunas de las tiendas que SMU debía vender tras su fusión con Supermercados del Sur. También en la Suprema representó a Quiñenco —el holding del grupo Luksic— en el proceso de compra de Terpel Chile, para revertir algunos reparos que le había puesto el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Además representó al Banco Santander en el proceso de consulta de la FNE por Transbank en 2015. Ese mismo año, acudió a la Comisión de Economía del Senado representando a la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa) para exponer sus reparos a la nueva Ley de Libre Competen-



2015
año en que asesoró a Sofofa en el Congreso.

cia, que fue promulgada un año más tarde. En aquella oportunidad expuso que la institucionalidad del área debía asegurar que la delación compensada protegiera a

los ejecutivos de las firmas deladoras en la arena penal. Sobre las multas, manifestó su preocupación por los impactos que podrían tener sobre las empresas pequeñas o con “menor poder de mercado”, entre otras observaciones.

“Las inhabilidades que debe revisar en su trayectoria el nuevo fiscal son bien estrictas, más allá de que conozca las industrias de supermercados o la banca. Él también debe analizar si él o parte de su familia tiene participación en alguna empresa y por transparencia debe informarlo”, agrega el director del Centro de Regulación de la Universidad de Chile, Francisco Agüero.

Recuerda que en caso de inhabilidad, es el sub fiscal el que debe asumir el caso.

Riesco cuenta con 22 años de trayectoria profesional y académica. Incluso, fue profesor visitante de la Universidad de Columbia entre 2017 y 2018, lo que según otros abogados de libre competencia, que prefirieron mantener la reserva, lo alejaría de cualquier inhabilidad.